

por D. Martín de Lereta secretario de el Rey
nro. Sr. para lo por el R. Consejo de las Indias por
cuios s. res. también esta firmado y tomado la Varon
de la Contaduría Real de Valores = y por Justic. de
obediencia. Con el respeto y solemnidad acostum
brada y Decretaron segun de Cumpla y Efecute segun
y como en dho. Titulo se previene y manda y en
su consecuencia el dho. D. Pedro sea admitido al
uso y gozamiento de dho. oficio, precedido la solen
nidad de Juam. y posesion acostumbrada a
cuios efectos fue comparecido en este Ayuntamiento de
en el estado sus Merz. de los S. res. de este Ayuntamiento Ju
ram. en forma de D. a dho. D. Pedro fecho el 1.º de
Junio como se requiere y socargo de el oficio de
fonder la Puera de Maria Santissima. para la
causa app. de esta y a los Pobres de ella y Cumpla
y en y fiel m. En todo lo demas a dho. oficio con
pondiente en esta virtud se libró a similitud
en el dho. Ayuntamiento. Tomando en el lasientos co
respondiente segun el que se le conre de por dho.
de Titulo y recibio esta posesion de dho. oficio
de Ex. y procurador Sindico y Enseñal de el
comunicó con los demas S. res. de este Ayuntamiento. y trato
algunas cosas de las que en el se decretaron y de
razon de este libro Capitulo coniente segun
de copia literal de dho. Titulo para los efectos
convenientes y que el original se deva a lo par
te Requiere
Asi se con concluyó este Ayuntamiento. que a pro
paxion sus Merz. de dho. S. res.